

AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA (SEGOVIA)

El Pleno del Ayuntamiento de Olombrada ha dispuesto la información pública del documento de fecha octubre de 2015 de «Modificación Puntual n.º 3/2015 de las Normas Urbanísticas Municipales» que aprobó en la sesión del día 29 de enero de 2016, y que reclasifica la parcela 5048 del polígono 11 del término municipal de Olombrada, de suelo rústico común a suelo urbano consolidado, en expediente tramitado a instancia de don José Luis Gil Acebes.

Conforme al artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios de información pública, en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», en el diario «El Adelantado de Segovia» y en la página web del Ayuntamiento (www.olombrada.es).

Durante el plazo de información pública podrá consultarse el expediente y la totalidad de la documentación en las oficinas municipales, en horario de ocho a quince horas, de lunes a viernes, y en la página web del Ayuntamiento la documentación técnica. Asimismo en ese plazo, podrán presentarse alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 5/1999, en el ámbito de aplicación de esta modificación, desde el comienzo de la información pública hasta la entrada en vigor de la modificación, siendo el plazo máximo para la suspensión de dos años.

Esta modificación puntual está sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Olombrada, 17 de febrero de 2016.

El Alcalde



Fdo. Medardo Acebes García